



Cámara de Diputados declara constitucional las reformas que prohíben el maltrato animal

México.- La Cámara de Diputados declaró reformados y adicionados los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **protección y cuidado animal**, por lo que la Mesa directiva declaró constitucional la reforma.

La diputada **María del Carmen Pinete Vargas** (PVEM), expresó que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite la declaratoria de constitucionalidad.

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política, en materia de protección y cuidado animal. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales”, detalló.

Además, faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de protección y bienestar de los animales.

https://lineadirectaportal.com/mexico/camara-de-diputados-declara-constitucional-las-reformas-que-prohiben-el-maltrato-animal-2024-11-27_1266379